

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45683 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C.,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 412/2013, por auto de fecha 14/10/2013, se ha declarado en concurso Voluntario-Abreviado al deudor Habitanía Plus S.L.U. -en liquidación-, con CIF n.º B-83920694.

2.º Que el deudor ha quedado suspendido de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido en ellas por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: D. Luis Gil Aragón, C/ Cantalejo n.º 6-5.º C.-28035 Madrid, Tfno./Fax: 91 766 80 84.

B) También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: lugeci@hotmail.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 13 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130063662-1